

DECRETO ALCALDICIO Nº 008702

Casablanca, 27 NOV 2018

VISTOS:

- 1.- Lo solicitado por la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato.
- 2.- Decreto Alcaldicio número 8627 de fecha 29 de diciembre de 2017.
- 3.- Las facultades que me confieren la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato informa a través de formulario de contratación la necesidad de contar con un profesional del área de medio ambiente, como apoyo técnico en diseño, operación y evaluación de sistemas de gestión de residuos orgánicos y reciclables, revisión de antecedentes de Proyectos de Cierre de Vertedero Municipal y de la Planta de Compostaje, capacitación y certificación municipal, desarrollo de políticas (ordenanzas) municipales y contextualización, articulación de educación ambiental con la Dirección de Educación Municipales y la Dirección de Salud Municipal.
- 2.- Que, mediante Decreto Alcaldicio número 8627 de fecha 29 de diciembre de 2017, se aprueba el "Programa Educación Ambiental y Gestión RSD Año 2018".

DECRETO:

- 1.- Apruébese contrato de prestación de servicios, a honorarios, entre la I. Municipalidad de Casablanca y doña **ANITA PAULINA OLGUÍN JELDEZ**, cédula de identidad número 16.200.593-6, con el objeto que preste servicios para apoyo técnico en diseño, operación y evaluación de sistemas de gestión de residuos orgánicos y reciclables, revisión de antecedentes de Proyectos de Cierre de Vertedero Municipal y de la Planta de Compostaje, capacitación y certificación municipal, desarrollo de políticas (ordenanzas) municipales y contextualización, articulación de educación ambiental con la Dirección de Educación Municipales y la Dirección de Salud Municipal.
Con las siguientes labores específicas: Gestionar el diseño, desarrollo, control y evaluación de los programas y planes de manejo de residuos y medioambientales como: Vermicompostaje en el hogar; Compostaje comunitario; Reciclaje a través de puntos verdes, limpios, campañas; Elaboración de campañas de residuos volumunisos; Certificación Ambiental municipal; Certificación ambiental en escuelas y jardines infantiles; Elaboración y diseño de campañas de reciclajes con empresas; Implementaciones progresivas de la Ley SEP.
Desde el 01 de diciembre de 2018 y hasta el 31 de abril de 2019, de lunes a jueves desde las 08:30 a 17:30 horas y todos los viernes desde las 08:30 a 16:30 horas, con una hora de colación entre desde las 14:00 a 15:00 horas, por la suma mensual de \$1.300.000.- Impuesto Incluido.

- II.- La Dirección Medio Ambiente Aseo, Ornato estará a cargo de la fiscalización del cumplimiento del presente decreto.
- III.- Impútese el cumplimiento del presente Decreto a la cuenta subtítulo N° 31, Ítem 02, Asignados 002, Sub Asignación (279) denominada "Asistencia Técnica Gestión Integral de Residuos", Presupuesto: Gestión Municipal, Centro de Costo N° 255, del sector municipal vigente para el año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



JORGE RIVAS CARVAJAL
Secretario Municipal (S)
Ilustre Municipalidad de Casablanca



RODRIGO MARTÍNEZ ROCA
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:

Dimao.

RMR/JRC/egp.

DECRETO ALCALDICIO N° 009406

Casablanca,

17 DIC 2018

VISTOS:

- 1.- Lo solicitado por la Dirección Medio Ambiente, Aseo y Ornato, mediante Memorando N° 506, de fecha 12 de diciembre de 2018.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 8702, de fecha 27 de noviembre de 2018 y contrato de prestación de servicios de la misma fecha.
- 3.- Las facultades que me confieren la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 8702, de fecha 27 de noviembre de 2018, se aprobó la contratación con doña Anita Paulina Olgún Jeldez, para prestar sus servicios como Técnico en diseño, operación y evaluación de Gestión de Residuos Orgánicos y reciclables, Revisión de antecedentes de Proyectos de Cierre de Vertedero Municipal y de la Planta de Compostaje, entre otros, conforme al Programa de Educación ambiental y Gestión RSD año 2018.
- 2.- Que, mediante memorando N° 506, la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y ornato, de fecha 12 de diciembre de 2018, solicita la rectificación del periodo a prestar los servicios, la comparecencia ya que cita los datos del Alcalde Subrogante, en circunstancias que lo correcto es la del Alcalde Titular, y en la cláusula quinta del contrato.
- 3.- Que, el citado acto administrativo debe ser rectificado.



DECRETO:

- I.- Rectifíquese Decreto Alcaldicio N° 8702, en el punto "I", la comparecencia y cláusula quinta del contrato de prestación de servicios, ambos de fecha 27 de noviembre de 2018, con doña **ANITA PAULINA OLGÚN JELDEZ**, Cédula de identidad N° 16.200.593-6, en el sentido que el periodo correcto que prestará los servicios es "desde el 01 de diciembre de 2018 y hasta el 30 de abril de 2019".
- III.- En lo no modificado se mantiene vigente plenamente Decreto y contrato primitivo.
- IV.- La Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, deberá fiscalizar el cumplimiento del presente Decreto

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZÁLEZ
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



RODRIGO MARTÍNEZ ROCA
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución
Dimao.
RMR/JRC/egp